



# **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026**

## **PAE DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APAN**

## INDICE

INTRODUCCIÓN .....	2
MARCO NORMATIVO .....	3
CONSIDERANDOS .....	4
OBJETIVO .....	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	5
PROCESOS DE EVALUACIÓN .....	6
TIPO DE EVALUACIÓN .....	7
PROGRAMA PRESUPUESTARIO SUJETO A EVALUACIÓN .....	8
CALENDARIO DE EJECUCIÓN .....	8
CALENDARIO DE EVALUACIÓN .....	9
RESPONSABILIDADES DE LOS SUJETOS EVALUADOS .....	10



## INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Evaluaciones (PAE), establece los términos y generalidades de las evaluaciones a realizar en el ejercicio 2026, con la finalidad de garantizar el seguimiento a los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan, para evaluar el avance de las acciones encaminadas a la consecución de los objetivos; y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas, así como el progreso y desempeño de los resultados, con base en información objetiva y oportuna, lo anterior en apego a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de evaluación del desempeño y rendición de cuentas.

Su finalidad es garantizar el seguimiento sistemático y objetivo de los Programas Presupuestarios, en congruencia con las metas establecidas en el Programa Operativo Anual de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan, permitiendo evaluar el avance de las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales, así como examinar el desempeño del programa en cada una de sus etapas, con base en información veraz, oportuna y verificable, en cumplimiento de las obligaciones de generación y difusión de información financiera y programática previstas en la normativa aplicable.

En este sentido, la evaluación de los Programas Presupuestarios se erige como un mecanismo fundamental para identificar áreas de oportunidad que fortalezcan las políticas internas, promuevan la mejora continua de la gestión pública y consoliden la rendición de cuentas, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público, de conformidad con el marco constitucional y legal vigente.

Una vez realizadas las evaluaciones, los hallazgos identificados, serán atendidos por cada una de las áreas que integran el Organismo Operador, a fin de fortalecer las herramientas de Gestión para Resultados, la consolidación del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y la Rendición de Cuentas de la aplicación de los recursos públicos.

## MARCO NORMATIVO

### Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Desarrollo Social

### Estatal

- Constitución Política del Estado de Hidalgo
- Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental de Estado de Hidalgo
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- Lineamientos del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que, de conformidad con los principios constitucionales que rigen la administración pública, particularmente lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la gestión pública implica proporcionar información acerca del desempeño de políticas públicas para identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado, para obtener las herramientas e instrumentos necesarios para la mejora continua del quehacer público, logrando una adecuada asignación y aplicación de los recursos.

**SEGUNDO.** - Que la evaluación es un análisis objetivo de programas o políticas públicas implementadas, que se efectúa, con el propósito de identificar y valorar la pertinencia o el logro de sus objetivos y metas, la eficiencia, eficacia, impacto o sostenibilidad de éstos, así como sus elementos básicos de desempeño, aportando información veraz y útil sobre los resultados obtenidos, que aporte elementos para la toma de decisiones y para que se contribuya a la rendición de cuentas, en concordancia con lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativos a la evaluación del desempeño y la obligación de publicar sus resultados.

**TERCERO.** - Que las evaluaciones pueden clasificarse en distintos tipos, atendiendo a su alcance, finalidad y a la disponibilidad de información de desempeño, debiendo aplicarse de manera estratégica conforme a las necesidades institucionales y a los requerimientos de los ejecutores de los programas, de acuerdo con las disposiciones en materia de presupuesto basado en resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, con el objeto de maximizar la utilidad de los resultados obtenidos.

## OBJETIVO

Realizar una evaluación de los programas presupuestarios de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan, que nos permita detectar desviaciones o deficiencias en los procesos, en el logro de sus metas e indicadores, así como el cumplimiento de sus objetivos; a fin de contribuir con el uso adecuado de los recursos.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Determinar los Programas Presupuestarios de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan susceptibles de evaluación, en apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de contabilidad gubernamental y evaluación del desempeño.
- ❖ Obtener información suficiente, confiable y oportuna que permita analizar el adecuado cumplimiento, operación y desempeño de los Programas Presupuestarios, conforme a los principios de transparencia y rendición de cuentas establecidos en el marco jurídico vigente.
- ❖ Conocer el grado de cumplimiento de las metas y objetivos, mediante la realización de evaluaciones de carácter trimestral, que faciliten el seguimiento continuo del desempeño, en observancia de las obligaciones de seguimiento de indicadores previstas en la legislación aplicable.
- ❖ Detectar y analizar los problemas, limitantes o desviaciones que afecten la ejecución óptima de los programas, proponiendo acciones correctivas orientadas al fortalecimiento institucional y a la implementación de buenas prácticas, en congruencia con los principios de eficiencia, eficacia y economía del gasto público.
- ❖ Identificar fortalezas y debilidades en los procesos operativos y de gestión, a efecto de formular recomendaciones que contribuyan a la mejora continua, la eficiencia administrativa y el logro de resultados, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.

## PROCESO DE EVALUACIÓN

Para la elaboración de los Programas Presupuestarios las áreas del Organismo Operador, deberán realizar un análisis de las necesidades del ámbito de su competencia, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML) y deberán enviar su propuesta para revisión a la Dirección General, quien se encargará de la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Para su elaboración se analizará lo siguiente:

1. Definición del problema e identificación de involucrados

Construcción de:

2. Árbol de Problemas
3. Árbol de Objetivos
4. Selección de Alternativas
5. Definición de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario
6. Fichas Técnicas por Programa Presupuestario

El proceso del PAE, se integra de una serie de etapas en las que se desarrollan las actividades relacionadas con la evaluación que involucran a las distintas áreas que integran el Organismo Operador.

Las etapas son las siguientes:

- I. *Planeación de la evaluación*: consiste en definir el proceso de la evaluación, analizando cada uno de los Programas Presupuestarios.
- II. *Recopilación y análisis de la información*: consiste en recabar los documentos necesarios para llevar a cabo la evaluación, mediante la revisión de la información proporcionada, con el fin de valorarla con relación al tema definido.
- III. *Seguimiento y verificación de los informes preliminares de la evaluación*: consiste en la generación de los informes preliminares de la evaluación, realizando un acompañamiento del Órgano de Control Interno (Contralor Interno del Organismo Operador y/o Comisario del mismo).
- IV. *Presentación de los Informes de Evaluación*: con el propósito de dar a conocer los principales hallazgos, resultados y recomendaciones derivados de la evaluación, se elaborará el Informe Final de Resultados de la Evaluación.
- V. *Publicación del Informe Final de Resultados de la Evaluación*: consiste en publicar el Informe Final de Evaluación.

## TIPO DE EVALUACIÓN

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apan, realizará la evaluación de los programas presupuestarios, ejecutando la **Evaluación de Consistencia y Resultados** que deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y de administración, del cual se integrará el informe correspondiente que contendrá un análisis, conforme a los siguientes criterios:

En materia de Consistencia y Resultados:

Esta evaluación evalúa la consistencia y orientación del programa, proporcionando información para retroalimentar su diseño, gestión y resultados. Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa Presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

- Identifica si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados, estrategias de cobertura e instrumentos para medir la satisfacción de los beneficiarios.
- Identifica las deficiencias en el diseño, operación y medición de los resultados.
- Identifica los problemas que obstaculizan la operación del Programa Presupuestario.
- Analiza y valora la operación el Programa Presupuestario en los distintos niveles.
- Describe buenas prácticas.
- Analiza la adecuación, aplicación, deficiencia o insuficiencia de los procesos para lograr los objetivos planteados.

Para ello el Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus competencias, será el responsable de establecer un Programa Anual de Evaluación, con la finalidad de determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad y resultados, identificando áreas de oportunidad para mejorar la gestión, ejecución y rendición de cuentas. Así mismo, determinará en conjunto con el Sujeto Evaluado, los hallazgos, debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas identificadas derivadas de dicha evaluación.

## PROGRAMA PRESUPUESTARIO SUJETO A EVALUACIÓN

Se aplicará la evaluación de desempeño al Programa Presupuestario: ***El uso eficiente de los recursos financieros, materiales y humanos dentro del Organismo Operador***, que, a través de la administración eficaz de recursos para lograr un desempeño efectivo y eficiente, garantice el cumplimiento de las metas y objetivos.

Área Evaluada	Clave	Programa Presupuestario	Objetivo	Evaluación Intermedia	Tipo de Evaluación
Subdirección de Administración y Finanzas	SC-02/25	El uso eficiente de los recursos financieros, materiales y humanos dentro del Organismo Operador	Lograr el desarrollo de los planes, programas y proyectos	Trimestral	
				Anual	ECyR
Periodo a evaluar		01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025			

La modalidad de Ejecución de Evaluación será: **INTERNA**

## CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Actividad	Fecha
Publicación del Programa Anual de Evaluación 2026	30 de abril de 2026
Publicación de los Términos de Referencia	30 de abril de 2026
Entrega de Observaciones	30 de septiembre de 2026
Informe Final de Resultados de la Evaluación	31 de octubre de 2026
Entrega de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	31 de octubre de 2026
Publicación del Informe de Resultados	17 de noviembre de 2026

## CALENDARIO DE EVALUACIÓN

Etapas	Actividad	CALENDARIO											
		Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	
1a. Etapa	Publicación del Programa Anual de Evaluación	X											
	Publicación de los Términos de Referencia	X											
	Entrega de Cronograma de Trabajo				X								
2a. Etapa	Avance de Evaluaciones Trimestrales	X			X				X			X	
	Revisión de Evaluaciones		X			X				X			X
	Informes Preliminares de Evaluación												X
3a. Etapa	Entrega de Observaciones							X					
	Informe Final de Resultados de la Evaluación								X				
	Entrega de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)								X				
	Publicación del Informe de Resultados									X			

Las actividades en su ejecución pueden variar derivado de factores externos a la evaluación.

## RESPONSABILIDADES DE LOS SUJETOS EVALUADOS

Las evaluaciones se realizan atendiendo lo establecido en la Metodología del Marco Lógico, que de manera periódica realicen la medición de indicadores de desempeño.

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información disponible, proporcionada por las diferentes áreas que conforman el Organismo Operador. Para concluir los trabajos del Programa Anual de Evaluaciones se realizará un Informe de Resultados, el cual debe ser un breve análisis de los aspectos más importantes de la Evaluación, resultado de los principales hallazgos y conclusiones.

El Informe de Resultados plasmará los logros obtenidos por los Programas Presupuestarios, además de elementos importantes dentro de los que se encuentran los comentarios adicionales a la meta y los Aspectos Susceptibles de Mejora. De los cuales, el Organismo Operador de Agua deberá considerar los que sean factibles de cumplir, y que sean en beneficio al Programa Presupuestario.

El principal objetivo que busca este instrumento de evaluación, es mostrar información útil para la toma de decisiones, reflejando los avances obtenidos por las acciones emprendidas.

La mejora de los Programas Presupuestarios debe ser continua y consiente, implementando las acciones pertinentes para el logro de las metas y objetivos institucionales.